



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2021-00317
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	MARIA ELVIA CANO PERDOMO
DEMANDADO:	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VILLALBA

Respecto de la solicitud del abogado de la demandante con relación a conocer la justificación dada por el testigo del demandado, se le comparte el link del expediente para que pueda consultarla¹ [2021-00317](#)

Ejecutoriado el auto anterior, vuelva al despacho para continuar el tramite de resolución de objeciones.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.

¹ Memorial allegado el 29/03/2023.